

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVI

14 de agosto de 1939 - Año de la Victoria

Núm. 15

Comisión Municipal Permanente

El día 8 de agosto de 1939, Año de la Victoria, celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonio M.^a Simarro Puig, don José Bonet del Río, don José Ribas Seba, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Aurelio Joaniquet Extremo, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia y el excelentísimo señor don José Sagnier, marqués de Sagnier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 1.^o del corriente mes de agosto.

— Celebrar sesión extraordinaria el próximo sábado, día 12 del corriente, a las once de la mañana, para estudiar los asuntos que se encuentran pendientes sobre la mesa.

— Enterarse del oficio de la Alcaldía dando cuenta del telegrama remitido a S. E. el Jefe del Estado, en cumplimiento del acuerdo de 1.^o del corriente, para agradecer su gestión personal en la resolución del problema del algodón.

— Darse por enterado del oficio del ilustre señor delegado provincial de Abastos y Transportes, por el que comunica, después de dar las gracias por la actuación municipal en materia de abastos, que la expresada Delegación se reserva el ejercicio de las funciones fiscalizadoras y reguladoras de abastecimientos, aun en los propios locales y servicios del Ayuntamiento.

— Aprobar el oficio de la Alcaldía por el que se dispone que el jefe de la Agrupación de Ingeniería Industrial, don Antonio Vega, se encargue del Servicio de Instalaciones Industriales, y que el Servi-

cio de Instalaciones Públicas pase a depender de la Agrupación de Obras del Subsuelo, haciéndose cargo del mismo don Francisco Oliver, actualmente en funciones de jefe de Agrupación, y de los Servicios de Construcción de Cloacas se encargue el ingeniero ayudante don Manuel Steva Olivella.

— Enterarse del oficio de la Alcaldía de Reus dando cuenta del acuerdo de la Comisión Gestora provisional de dicha ciudad, expresando el agradecimiento de la misma por las atenciones y aportaciones hechas por este Ayuntamiento para las fiestas celebradas en dicha ciudad del Centenario de Fortuny.

— Tomar en consideración, para que se proceda a su estudio, en la oportunidad que se crea más conveniente, el oficio de la Asociación de Ingenieros Industriales proponiendo se conceda una distinción, por parte de la Corporación municipal, a S. E. el Jefe del Estado, con motivo de la resolución del problema del algodón.

— Enterarse con agradecimiento, para que se exprese así al interesado, de la comunicación de don Alfredo Castán Torregrosa, jefe de Estación suplementario del F. C. del Norte, en Valladolid, en el que anuncia la llegada de dos águilas reales, que cede para el Parque Zoológico de esta ciudad, las cuales se encuentran ya en el mismo.

— Aprobar el oficio de la Alcaldía por el que da cuenta de haber ordenado, con carácter urgente, el pago de la cantidad de 654'35 ptas., importe de la factura presentada por la Cooperativa Servicios Sindical, Coches y Automóviles, relativa a diversos servicios prestados por cuenta de esta Corporación municipal, poniéndose la expresada suma a disposición de don Manuel Ribé, jefe superior de la Guardia Urbana y Ceremonial, que deberá justificar su inversión, con cargo a la part. 61 del vigente Presupuesto.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía, interesando que para reingresar el tomo III de las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente se ponga a disposición del oficial segundo de Mayordomía, Alejandro Rosell, la cantidad de 603 ptas., para la adquisición de papel de pagos al Estado y una póliza de 3 ptas., con cargo a la part. 144 del Presupuesto del corriente ejercicio.

— Dar la aprobación a la relación de resultas a adicionar al Presupuesto habilitado para el corriente ejercicio, que asciende, en el de Interior, a pesetas 17.786,112'77, formulada por la Intervención Municipal.

— El excelentísimo señor Alcalde participó que, por encargo de la señorita Teresa Ametller ha reiterado a S. E. el Jefe del Estado, en su reciente visita, la cesión que hizo de su finca de Agell, para la finalidad que creyera más indicada su excelencia, quien, generosamente, la puso a disposición de este Ayuntamiento para la instalación de los servicios más convenientes. (Se resuelve hacer constar en acta la gratitud de la Corporación municipal, tanto por el rasgo de su excelencia como por la generosidad de la donante, y que se proceda a estudiar el destino que debe darse a la expresada finca, procurando que de ella se beneficien preferentemente los huérfanos o familiares de los héroes y mártires caídos por Dios y por la Patria.)

— El excelentísimo señor Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas en el reciente viaje a Burgos y Madrid, explicando detalladamente a la Comisión el desarrollo de las mismas, así como los señores Tenientes de Alcalde de Hacienda y Reconstrucción, en cuanto a los problemas que afectan a las expresadas Delegaciones. (Fueron aprobadas las gestiones llevadas a efecto, para cuyo desarrollo, los expresados Tenientes de Alcalde están preparando los oportunos proyectos.)

— Expresar a la Delegación Provincial de Auxilio Social la imposibilidad de cederle el Palacio Nacional de Montjuich, que ha solicitado para la fiesta de la Primera Comunión de mil quinientos niños asistidos en sus Instituciones, no sólo por no reunir condiciones para ello, sino y principalmente por encontrarse en período de grandes obras de reparación, que hacen imposible su utilización.

— Dar el curso correspondiente a las propuestas del señor juez de Depuración de funcionarios formulados en diferentes expedientes.

GOBERNACIÓN

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Francisco Mialet Ferrán, como hermano de la pensionista Teresa Mialet Ferrán, viuda del veterinario Pedro Pich, la paga del mes de

enero último en que falleció la causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a Matilde Rovira Benet, como heredera del funcionario municipal Juan Rovira Benet, la paga del mes de febrero último que dejó de percibir el causante y la del mes de marzo en que falleció el mismo, con cargo a las nóminas de dicho mes o de Fondos especiales, si han sido reintegradas.

— Abonar a Carmen Calls López, como hija, casada, de la pensionista María López López, viuda del suboficial de la Guardia Urbana Buenaventura Calls Abram, la paga del mes de mayo último en que falleció la causante, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Reconocer a Damián Ricart Lafont, como padre de la maestra parvulista María del Carmen Ricart Sau, fallecida en el mes de noviembre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja.

— Abonar, a partir del día 1.º de mayo último, a Pilar Lucero Egure, como hija, viuda, del guardia urbano, jubilado, Gil Lucero Solá, la pensión anual de importe 1,289'16 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para el año 1939.

— Abonar a Amalia Utges Carreras, como hermana, soltera, del escribiente Sebastián Utges Carreras, la paga del mes de junio que dejó de percibir el causante, la del mes de julio en que falleció y otra en concepto de gracia, satisfaciéndose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Virtudes Molina Martínez, como hija, soltera, del agente de Arbitrios, jubilado, Juan José Molina Amorós, la pensión anual de importe 773'50 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Isabel Mariné Camps, como viuda del oficial primero, jubilado, Manuel Borbón Marañá, la pensión anual de importe 2,745 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Reconocer a Sebastián Escabosa Mallada, fallecido en el mes de diciembre último, el derecho a percibir la paga íntegra del expresado mes, así como la del mes de noviembre que dejó de percibir, cuyo importe le será abonado una vez el Ayuntamiento haya procedido a la liquidación de las resultas de los Presupuestos vigentes durante la dominación roja, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del causante.

— Ratificar de oficio la jubilación acordada en 28 de abril de 1938 del subdirector de Mercados

Salvador Goñi Giner, pues aunque reglamentaria en cuanto a su procedencia, no lo es en su cuantía, por estar basada sobre sueldos posteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 3,937'50 ptas., debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y los de pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Abonar a Teresa Quintana Bach, como hermana, soltera, del escribiente Ernesto Quintana Bach, una pensión extraordinaria equivalente al 50 por 100 del mayor haber percibido durante dos años por dicho funcionario antes del 18 de julio de 1936, por haber hallado gloriosa muerte el día 2 de abril último a consecuencia de la explosión del polvorín de Bargas (Toledo), en donde prestaba servicio como artillero, siendo esta pensión con carácter provisional y sin perjuicio de lo que definitivamente proceda, abonándosele las pagas de los meses de enero y abril últimos que dejó de percibir el causante.

— Ratificar de oficio la jubilación acordada en 24 de julio de 1936 del oficial segundo Jaime Prat Font, por ser reglamentaria tanto en su procedencia como en la cuantía de la misma, por estar basada sobre sueldos anteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 6,779'80 ptas., debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Ratificar de oficio la jubilación acordada en 22 de abril de 1937, del bombero Francisco Planas Torres, por ser reglamentaria, tanto en su procedencia como en la cuantía de la misma, por estar basada sobre sueldos anteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 3,536'72 ptas., debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Aprobar la cuenta, de importe 1,728'31 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del té ofrecido por la Diputación Provincial al Gran Visir de Marruecos y autoridades, el día 24 de mayo último, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 7,450'65 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la instancia del excelentísimo señor Almirante, jefes y oficiales de la División Naval Italiana, los días del 29 de junio al 3 de julio últimos, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la par-

tida 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para el año 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 668'15 ptas., con motivo de los gastos ocasionados por la fiesta de la Confirmación el día 16 de julio próximo pasado, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 623'75 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados a la Delegación municipal de Madrid, al excelentísimo señor general Varela y al ilustre señor delegado del Comité Olímpico, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la partida 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para el año 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 608 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Santa Misa que, para el eterno descanso del alma del protomártir don José Calvo Sotelo, tuvo lugar el día 13 de julio último, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 12,363'85 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar y atender, durante su estancia en esta ciudad, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, don Ramón Serrano Súñer, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la partida 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para el año 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 1,258'60 pesetas, de la Sastrería Serrano, relativa a la confección de trece uniformes motoristas de la Guardia Urbana, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 66 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 23 de diciembre de 1937, en que se jubilaba al profesor de la Escuela Municipal de Música Manuel Viscasillas Bernal, por ser antirreglamentario, y, en consecuencia, se reintegre el mencionado funcionario al servicio, toda vez que, según resulta del examen médico efectuado, está en condiciones físicas para ejercerlo.

— Revisar de oficio la jubilación acordada en 8 de abril de 1937, del sargento de la Guardia Urbana Ramón Cusó Sans, pues aunque reglamentaria en su procedencia, no lo es en la cuantía de la misma, por estar basada sobre sueldos posteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 4,050 ptas., en lugar del percibido en el mencionado acuerdo, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera

percibido entre los haberes de activo y los de pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Abonar a Higinia Valdés Valdés, como viuda del agente de Arbitrios Antonio Martí Seguí, la pensión anual de 858 ptas.

— Nombrar al administrador del Asilo del Parque, con categoría de oficial primero, Carlos Verdós de Fortuny, jefe interino del Negociado de Beneficencia, cuya propuesta de admisión sin imposición de sanciones ha sido aprobado por el Ayuntamiento, y cuyo cargo viene desempeñando en méritos del acuerdo de 3 de febrero del corriente año, percibiendo los haberes correspondientes con cargo a la vacante de director de la Comisaría de Asistencia, y abonándosele en la misma forma las diferencias de sueldo desde el día en que empezó a desempeñar el expresado cargo.

— Habilitar, para atender a los gastos de sostenimiento y limpieza del Palacio de Justicia, ocupado por la Auditoría de Guerra de la 4.^a Región Militar, un crédito de 6,000 ptas., haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Transferir a Pilar Martínez Abril, como hija, viuda, del veterinario Manuel Martínez Rabanete, la pensión que percibía su madre, Teresa Abril Villuendas, como viuda del común causante, por haber fallecido la misma el día 26 de febrero del año actual.

— Abonar a Carmen Ibáñez Moré, como hermana, soltera, del celador de Demarcación Joaquín Ibáñez Moré, asesinado por las hordas marxistas, una pensión extraordinaria equivalente al 50 por 100 del haber que percibía el mencionado funcionario antes del 18 de julio de 1936, entendiéndose que dicha pensión es provisional y sin perjuicio de lo que definitivamente proceda.

— Conceder a Sara Conde Mestre, escribiente adscrita a la Intervención Municipal, y teniendo en cuenta que ya ha disfrutado quince días de licencia con sueldo durante el año, quince de licencia con percepción de haber y otros quince sin sueldo para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Francisco Jimeno Vidal, médico supernumerario del Instituto de Asistencia Médica Municipal, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Ricardo Batalla Serret, oficial tercero, un mes de licencia, con sueldo, para poder atender asuntos particulares.

— Abonar a Ana Valls Selma, como hija, soltera, del inventor de segunda de Arbitrios León Valls Alcaraz, la pensión anual de importe 974'80 pesetas, percibido durante dos años antes del 18 de julio de 1936, en lugar de la concedida en 1.^o de diciembre de 1938, por ser antirreglamentaria.

— Disponer que se haga gracia al director de la Escuela Municipal de Música, Luis Millet Pagés,

del descuento de las diferencias entre activo y pasivo acordadas en 20 de junio último, con motivo de haber quedado definitivamente jubilado, toda vez que por su comportamiento anterior y durante el tiempo en que ha prestado servicio en activo después de liberada nuestra ciudad por las gloriosas tropas nacionales, es acreedor de tal recompensa.

— Abonar a Luisa Expósito, como viuda del peón de Brigadas Antonio Camallonga Cortés, la paga del mes de febrero último en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.^a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Carmen Lucero Eguren, como hija, casada, del guardia urbano, jubilado, Gil Lucero Solá, la paga del mes de marzo último que dejó de percibir el causante y la del mes de abril en que falleció el mismo, toda vez que ha satisfecho los gastos de la última enfermedad y entierro del causante.

— Abonar a Diego Pla Doménech, como padre del jardinero José Pla Allán, la paga del mes de junio próximo pasado en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 5.^a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Margarita Mena Gómez de la Riva, como hija, soltera, de la aya municipal, jubilada, Rosa Gómez de la Riva y Martínez de la Alegría, la pensión anual de importe 1,100 ptas., con cargo a la part. 5.^a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar las cuentas, de importe 727 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de un retrato de José Antonio con marco y caballete, jarrón de cristal y ramos de flores como obsequio a personalidades, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta, de importe 157'80 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados a la excelentísima señora Condesa de Luart — abril del corriente año —, en méritos de lo ordenado por la Alcaldía al jefe de Ceremonial, haciéndose pago de su importe con cargo a la partida 61 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar un aparato telefónico en la oficina de Aceras, Vados y Canalizaciones, derivado de la centralita interior de este Ayuntamiento y, caso de no disponerse de línea para este servicio, podría instalarse un aparato derivado del n.^o 309, que corresponde a la oficina contigua y que no sería inconveniente hacerlo trabajar bajo el mismo número, lo que representa un gasto de 20 ptas. por cuota de conexión del teléfono supletorio y conmutador, más 7'50 y 1'50 ptas. por cuota mensual de abono de ambos aparatos, respectivamente, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar un teléfono supletorio conmutado al n.º 30681, ya existente en la Dirección de niños del Grupo Escolar Luis Vives, de acuerdo con lo solicitado por la directora de dicho centro, lo que representa un gasto de 15 y 5 ptas. por cuotas de conexión del teléfono supletorio y conmutador, más 7'50 y 1'50 ptas., respectivamente, por cuota mensual de abono de ambos aparatos, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar un teléfono en la Escuela Práctica de Niñas anexa a la Normal de Maestras, situada en la calle del Pintor Fortuny, n.º 1, dada la importancia de esta Escuela, la n.º 1 de la ciudad y la más antigua de todas las graduadas y Grupos, lo que representa un gasto de 35 ptas. por cuota de conexión y 18'75 por cuota mensual de abono, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Instalar un aparato telefónico supletorio, con comunicación con el ya instalado en la Pagaduría Municipal, lo que representa un gasto de 20 ptas. por cuota de conexión del teléfono supletorio y conmutador, más 7'50 y 1'50 ptas. por cuota mensual de abono de ambos aparatos, respectivamente, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 98 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Juliana Alcubero Queralt, como viuda del lampista de Talleres Municipales Ramón Arbolí García, a partir del día 1.º de enero último, la pensión anual de importe 1,178'76 ptas., quedando sin efecto el acuerdo de 22 de septiembre de 1938, por ser la pensión concedida en dicho acuerdo antirreglamentario.

— Ratificar de oficio la jubilación acordada en 12 de agosto de 1936, del mozo de Museos José Marsal Arnau, por ser reglamentaria tanto en su procedencia como en la cuantía de la misma, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de pesetas 2,948'40, debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y pasivo que le corresponden.

— Abonar a Teresa Pahisa Tomás, como hermana, soltera, del ordenanza Luis Pahisa Tomás, a partir del día 1.º de enero último, la pensión anual de importe 3,380 ptas., equivalente a la totalidad del sueldo que percibía su citado hermano antes del 18 de julio de 1936, por haber fallecido el mismo en actos de servicio.

— Nombrar a Francisco de Hita Majó, oficial primero del Negociado de Obras Públicas, jefe interino del Negociado de Transportes, atendido que ha sido aprobada su admisión sin imposición de sanciones a los efectos de su depuración, y cuyo cargo viene desempeñando a partir de la liberación de esta ciudad, percibiendo sus haberes con cargo a la misma consignación que actualmente los percibe, así como las diferencias de sueldo, a contar

desde el día en que empezó a desempeñar el referido cargo.

— Ratificar el acuerdo de 11 de marzo de 1937, en que se jubilaba al escribiente Rafael Casas Reina, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 3,946 ptas., por considerar que su inutilidad proviene del ejercicio del cargo, debiendo restituir en diez mensualidades las diferencias percibidas entre los haberes de activo y pasivo que le corresponden a contar de la indicada fecha.

— Rectificar de oficio la jubilación acordada en 4 de agosto de 1938 del agente de Arbitrios Vicente Urbán Pascual, pues aunque reglamentaria en cuanto a su procedencia, no lo es en su cuantía, por estar basada sobre sueldos posteriores al 18 de julio de 1936, quedando definitivamente jubilado, a partir del día 1.º de enero último, con el haber pasivo anual de 2,831 ptas., debiendo restituir en diez mensualidades el exceso que hubiera percibido entre los haberes de activo y pasivo que le corresponden desde la indicada fecha.

— Abonar a María Josefa Valls Segur, como viuda del funcionario temporero Juan Manuel Suárez Pontviant, un socorro, por una sola vez, de importe 3,420 ptas., equivalente a una anualidad del mayor haber percibido durante dos años antes del 18 de julio de 1936, por haber sido asesinado el causante por las hordas rojas, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Ramón Matamala Riba, como hijo del fiel de segunda José Matamala Tresserras, la paga del mes de julio corriente en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Abonar a Manuela Pedrós Terés, como viuda del celador de Impuestos, jubilado, Jorge Casanovas Portolés, la pensión anual de importe 586'56 pesetas, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Disponer que los funcionarios del Negociado de Abastos Julio Sanahuja Soler, oficial primero; José Soulere Martí, escribiente, y Angelina Estrader y Dolores Farriols Valls, mecanógrafas, pasen a prestar servicio, con carácter interino, a la Delegación Provincial de la Comisaría de Abastos y Transportes, en el bien entendido que el Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, retirar a dichos empleados de la expresada Delegación y reintegrarlos al servicio municipal cuando así lo aconseje el servicio de la Corporación.

— Nombrar al oficial segundo de Secretaría Leopoldo Rodés Areñas, oficial secretario interino de Distrito, y a Isabel Pérez Díez, también con carácter interino, oficial segundo de Secretaría, cuya plaza queda vacante, habida cuenta que han sido aprobadas por el Ayuntamiento las respectivas propuestas de admisión sin imposición de sanciones a

los efectos de su depuración, y que vienen ya desempeñando tales cargos, abonándoles los haberes con cargo a las mismas consignaciones que actualmente las perciben, al igual que las diferencias de sueldo, desde el día en que empezaron a desempeñar los referidos cargos.

COMPRAS

Aceptar, a fin de eliminar de las dependencias del Negociado de Estadística y Matadero el estorbo que les ocasiona la existencia de unas 4 a 6 toneladas de papel, procedente de los racionamientos efectuados en época roja, y obtener a la vez un ingreso a favor del Ayuntamiento, la proposición, recientemente aprobada en un caso análogo en Consistorio de 19 de julio último, de la Papelera Española, que ofrece adquirir dicho papel al precio de 237'50 ptas. tonelada, con acarreo y transportes por su cuenta, por ser ésta la más ventajosa de las ofertas presentadas, ingresándose la cantidad que se perciba como producto de esta venta en las Arcas municipales.

BENEFICENCIA

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 905'70 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia, Carlos Verdós, destinada al pago de repatriación de mendigos.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Ricardo Admetlla Montaña, la cantidad de 2,700'60 ptas., importe de las facturas de los géneros suministrados para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante los meses de mayo y junio próximo pasados.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Salvador Matutano, la cantidad de 1,317'05 ptas., importe de las facturas de los géneros suministrados para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de junio del año en curso.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Salvador Matutano, la cantidad de 749'30 ptas., importe de las facturas de los géneros suministrados para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante el mes de junio del año en curso.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Joaquín Salas, la cantidad de 2,849 ptas., importe de la factura de los géneros suministrados para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante el mes de junio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Joaquín Salas, la cantidad de 1,198'45 ptas., importe de las facturas de los

géneros suministrados para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante los meses de mayo y junio del año en curso.

— Abonar, con cargo a la part. 270a, a Oller y Serra, la cantidad de 10,324'85 ptas., importe de las facturas de los géneros suministrados para las atenciones de los diversos establecimientos de Beneficencia durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Tomás Farrés Farrés, la cantidad de 1,350 ptas., importe de las facturas de los géneros suministrados para las atenciones del Asilo Municipal del Parque durante los meses de abril y mayo del año en curso.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Tomás Farrés Farrés, la cantidad de 372 ptas., importe de los géneros suministrados para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante el mes de mayo próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Ricardo Admetlla Montaña, la cantidad de 111'60 ptas., importe de la factura de los géneros suministrados para las atenciones de la Guardería de Niños del Distrito durante el mes de junio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., la cantidad de 171'10 ptas., importe de la factura de los suministros efectuados para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante los días del 12 de junio al 6 de julio próximo pasados.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., la cantidad de 236'15 ptas., importe de la factura de los géneros suministrados para las atenciones del Asilo Municipal del Parque desde el 12 de junio al 5 de julio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto, a la Industrial Panadera, S. A., la cantidad de 9,240 ptas., importe del pan suministrado durante el mes de junio próximo pasado a los diferentes establecimientos adscritos al Negociado de Beneficencia Municipal.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a Ricardo Admetlla Montaña, la cantidad de 2,260'90 ptas., importe de la factura de los géneros suministrados para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port durante los meses de mayo y junio próximo pasados.

— Abonar, con cargo a la part. 270a del vigente Presupuesto de Gastos, a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, la cantidad de 5,416'70 ptas., importe de la factura de los suministros efectuados durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo

del año en curso, a los diversos establecimientos de Beneficencia.

— Abonar, con cargo a la part. 276 del vigente Presupuesto de Gastos, a Juan Martorell, la cantidad de 143'25 ptas., importe de su factura de fecha 22 de julio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 271 del vigente Presupuesto de Gastos, a José M.^o Sanguenís, la cantidad de 2,440 ptas., importe de su factura correspondiente a los trabajos de carpintería efectuados en el Asilo Municipal del Parque durante el próximo pasado mes de julio, para la habilitación de dicho establecimiento.

— Abonar, con cargo a Fondos especiales-Depósitos-Adelantos reintegrables, a la Compañía Islandesa, S. A., la suma de 125'60 ptas., importe de su factura de fecha 6 de julio próximo pasado, relativa al suministro efectuado para las atenciones de los niños acogidos por este Ayuntamiento del Colegio Antonio de Solís, pasándose el oportuno cargo al Ayuntamiento de Madrid, para que en su día pueda proceder al reintegro de la cantidad que por su cuenta se anticipa.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 311 del vigente Presupuesto de Gastos, del oficial de Mayordomía señor Rosell, la cantidad de 3,000 pesetas, para el pago de pequeñas atenciones urgentes y de limpieza del Negociado de Beneficencia, cuya inversión deberá justificar oportunamente en forma reglamentaria.

— Abonar, con cargo a la part. 271 del vigente Presupuesto de Gastos, a Juan Martorell, la cantidad de 3,985'75 ptas., importe de los cristales colocados en el Asilo Municipal del Parque, según factura de 12 de julio próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 271 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, a la Ferrería Coral, S. A., la cantidad de 886'95 ptas., importe de los géneros suministrados al Asilo Municipal del Parque durante el mes de junio próximo pasado.

CEMENTERIOS

Hacer un anticipo de 2,500 ptas. líquidas al oficial segundo de Mayordomía Municipal Alejandro Rosell, con objeto de que pueda satisfacer al contado las facturas de cal hidráulica que es necesaria para atender con urgencia los servicios de enterramientos en los cementerios de esta ciudad, cuyo material, a medida que se necesite, se tramitará el correspondiente pedido por el citado facultativo, con el visto bueno del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, con la condición de justificar en su día, con la correspondiente liquidación, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Llevar a cabo las obras de reparación y con-

servación de los grupos de nichos de la fachada exterior de la isla primera del departamento primero del Cementerio del Este, de esta ciudad, exceptuada de los trámites de subasta y concurso la ejecución del proyecto de referencia, ya que, además de la extraordinaria urgencia que revisten las obras de que se trata, motivo fundamental de tal excepción, los requiere la índole especial de las que deben efectuarse simultáneamente entre trabajadores de albañilería y personal especializado en enterramientos, pues es preciso la remoción de los restos y la apertura y tabicado de las sepulturas; llevándose a cabo por administración, celebrándose un concurso particular para la adjudicación de las mismas, bajo el importe de 69,862'32 ptas., con cargo a la part. 200 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Encargar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a la casa Sarret, S. A., por la cantidad total de 10,309'59 ptas., la confección y suministro de ciento cincuenta y ocho blusas, ciento cincuenta y ocho pantalones y setenta y nueve gorras con doble funda, de uniforme de verano, necesarias para el uso del personal de enterramientos que prestan servicio en los ocho cementerios de esta ciudad, por ser su proposición la más económica entre las tres presentadas, aplicándose el gasto a la part. 198b del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

CULTURA

Desestimar la instancia de Pedro Díaz Ausió, presidente de la Agrupación de Alumnos y Ex alumnos de la Escuela Complementaria de Oficios del Distrito VIII, en demanda de que le sea ratificada la concesión del local que servía de comedor a la Escuela de Sordomudos, situada en la calle del Marqués de Santa Ana, n.º 4, por cuanto está en proyecto para el próximo curso el funcionamiento en dicho edificio de una Escuela de Artesanado.

— Desestimar, teniendo en cuenta las necesidades perentorias del Ayuntamiento, que le obligan, en materia de primera enseñanza, a dotar rápidamente de locales a todas las escuelas públicas de Barcelona, la instancia de José de Palá Claret, presbítero, dirigida a la Corporación municipal en demanda de una subvención para poder fundar y dirigir cuatro escuelas en distintas barriadas de la ciudad.

— Abonar, habiendo fallecido Josefa Sabaté Peix, propietaria que fué de la casa n.º 12 de la calle del Rosal, arrendada por el Ayuntamiento para Escuela Nacional de niñas, a Agustín Alomar Banchs, apoderado de Ricardo, Daniel, Salvador, Mercedes y Dolores Cardellach Sabaté, herederos de la mencionada propietaria, los alquileres devengados y no percibidos por dicha propiedad a partir del día 26 de enero próximo pasado.

— Autorizar al conserje de la Colonia Escolar de Martorellas, Francisco Deu Pons, para que pueda limpiar el bosque de dicha Colonia y destinar el producto a la adquisición de abonos para las plantas y de piensos para el ganado.

— Disponer, vista la instancia de Rafael Beamuz Moreno, en demanda de las cantidades que dejó de percibir durante los meses de junio y julio de 1936, en concepto de indemnización que le otorgó el Ayuntamiento por haber atendido gratuitamente a veinticinco alumnos de su escuela, y teniendo en cuenta que la Intervención Municipal no ha podido señalar consignación aplicable, por tratarse de un ejercicio cerrado, que dicha cantidad, de importe 250 ptas., figure como crédito reconocido en el próximo Presupuesto.

— Recabar del Gobierno el abono de la última anualidad, correspondiente al año 1938, de la subvención de 5.200,000 ptas., concedida al Ayuntamiento de Barcelona por Decreto de 2 de mayo de 1936, por toda la obra de construcciones escolares realizada antes de esta fecha, anualidad que importa la suma de 1.733,333'34 ptas., y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que, en representación de esta Corporación, realice las gestiones que crea pertinentes para obtener dicha subvención.

— Conceder, vista la instancia de Jaime Palencia, dirigida a la Corporación municipal, en representación de Juan Ramón Masoliver, jefe territorial de Propaganda, y ampliada con una comparecencia del interesado, el Pueblo Español de Montjuich para que el próximo día 12 de agosto pueda celebrarse el festival del Día del Cinema, con excepción de la capea proyectada, por no reunir condiciones de seguridad ni la plaza ni las construcciones del Pueblo Español, y con la prevención de que la autorización se concede siempre y cuando el resto del programa del festival haya sido aprobado por el excelentísimo señor Gobernador civil.

— Desestimar la instancia de Francisco Tusquets Prats, dirigida a la Corporación municipal para ofrecerle en alquiler la casa n.º 41 de la calle de Laforja, ya que las salas que deberían utilizarse para clases no tienen suficiente capacidad, y el alquiler de 3,500 ptas. mensuales no es aceptable para el Ayuntamiento.

— Desestimar, considerando el valor histórico y literario de la obra *España y Francia*, dirigida, preferentemente, a los espíritus cultivados, que la habrán recibido como una verdadera síntesis histórica, pero que escaparía a la comprensión escolar, la instancia del capitán Vázquez Sans, autor de la mencionada obra, presentada al Ayuntamiento para que se le adquiera un número determinado de ejemplares con destino a las escuelas públicas.

— Proceder, con el administrador de la propietaria de la casa n.º 44 de la calle de Aviñó, Lorenzo Folguera Grassi, o con dicha propietaria Rosa Ricart Falp, viuda Villavecchia, al oportuno contrato

de arrendamiento de la mencionada casa, por la cantidad anual de 9,000 ptas., abonadas por trimestres anticipados, desde el 1.º de agosto del corriente año, y abonar el total del alquiler con cargo a la part. 321 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, mediante la aprobación, en su día, de las oportunas transferencias.

— Proceder, con el administrador de la propietaria de la casa n.º 6 de la calle de la Constitución, Leandro Mateus Colominas, al oportuno contrato de arrendamiento, por la cantidad anual de 3,000 pesetas, y abonar el total del alquiler con cargo a la part. 321 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, mediante la aprobación, en su día, de las oportunas transferencias.

NUMERACIÓN Y ROTULACIÓN DE CALLES Y PLAZAS, Y GRUPOS ESCOLARES

Disponer, en méritos del concurso convocado al efecto para el suministro y colocación de nuevas placas de rotulación viaria de la ciudad, y de conformidad con las bases formuladas por la Agrupación del Plano de la Ciudad en 14 de abril último: Que el servicio y colocación en obra de doscientas sesenta placas de mármol de 65 por 40 por 2 cm., a 48 ptas. una, se encargue al concursante Agustín Clari Solá, en nombre y representación de la Asociación de Marmolistas y Escultores de Barcelona, por la cantidad total de 12,480 ptas.; que el servicio para la adquisición y colocación de seis mil cien placas de hierro esmaltado de 50 por 32 cm. y 1 mm. de grueso, colocadas en obra, a 13'50 ptas. una, se encarguen a Jesús Castiella, por poder de la Esmaltería Plurima, por la cantidad total de 82,350 ptas.; que se destine la cantidad de 4,290 ptas., importe de trescientos treinta rótulos pintados en las paredes, borrando los rótulos redactados en catalán, a 13 ptas. uno; que igualmente se destine la cantidad de 5,000 ptas. en concepto de imprevistos; que el total importe de 104,120 ptas. se aplique con cargo a la part. 423a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, y que se proceda a la rotulación de las calles que no queden afectadas por modificaciones, toda vez que en su día, respecto a éstas, ya acordará la Superioridad.

SANIDAD MUNICIPAL

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar la factura que ha presentado Productos Químicos Gehe, de importe 214'60 ptas., por el suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia, cuya cantidad se aplicará a la part. 253 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar la factura que ha presentado Ramón

Pintó, de importe 208'50 ptas., por el suministro de géneros al Instituto Neurológico Municipal, el mes de junio próximo pasado, cuya cantidad se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar las facturas que se detallan a continuación: una, de Juan Sarret, de importe 191'08 ptas., por géneros servidos al Instituto Psiquiátrico Municipal; otra, de Ramón Pintó, de importe 791'40 pesetas, por géneros suministrados, asimismo, a dicha Institución, y otra, de Juan García, Tipografía Cosmos, de importe 259 ptas., por suministro de impresos al mencionado Instituto, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar la cuenta presentada por la Cooperativa de Coches y Automóviles, Servicio Sindical, de importe 42'95 ptas., por el servicio de autotaxis efectuado el mes de junio próximo pasado por la Asistencia Médica Municipal, aplicándose dicho gasto a la part. 241 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar las facturas que se detallan a continuación: una, de la Sociedad Nestlé, de importe pesetas 1,296, por suministro de leche condensada «La Lechera»; otra, de la misma Sociedad Nestlé, de importe 2,160 ptas., por igual concepto; otra, de la propia Sociedad Nestlé, de importe 3,456 ptas., por suministro de leche condensada «El Niño»; otra, de R. Ametlla Montaña, de importe 3,668'50 ptas., por suministro de carne; otra, de Buenaventura Montaner, de importe 684 ptas., por suministro de huevos; otra, de R. Admetlla Montaña, de importe 2,327'60 ptas., por suministro de carne; otra, de Productos Sila, S. A., de importe 2,592 ptas., por suministro de leche condensada «Sila», y otra, de Buenaventura Montaner, de importe 600 ptas., por suministro de huevos, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 270a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, de la inversión de 500 ptas., que percibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de junio próximo pasado del médico de guardia doctor Enrique Matas Teixidó, según libramiento n.º 2189 de 12 de julio último.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado la administradora del Instituto Psiquiátrico Municipal, de la inversión de 500 ptas., que recibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de mayo próximo pasado del médico de guardia doctor Eduardo Almenar, según libramiento n.º 1947 de 1.º de julio último.

— Poner a disposición del delegado de Abastecimientos de la Ponencia de Sanidad, Tomás Vives Jansana, que oportunamente justificará la inversión, la cantidad de 50,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios destinados

al Hospital de Infecciosos, Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, Instituto Neurológico, Instituto Psiquiátrico y Casa de Maternología, cuyo gasto tiene consignación en la part. 270a del vigente Presupuesto.

— Pagar la factura que ha presentado Juan Padrós, de importe 136'80 ptas., por géneros servidos al Instituto Psiquiátrico el mes de junio próximo pasado, cuyo importe se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar la factura presentada por Hijo de H. Fedou, de importe 304 ptas., por lentes suministrados por cuenta del Ayuntamiento a enfermos menesterosos durante el mes de junio próximo pasado, cuya cantidad se aplicará a la part. 247 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar a Enrique Ducay Aguilera, de Industrias Sanitarias, S. A., la cuenta presentada por dicha casa, de importe 9,121 ptas., por géneros (vendas gasa de 7 x 5 y piezas gasa de 100 metros) servidos al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 241 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar la factura que ha presentado Juan Martín, de importe 667'85 ptas., por productos farmacéuticos suministrados al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 276 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar a Juan García Machín, de la Tipografía Cosmos, la factura presentada, de importe 266 pesetas, por el suministro de impresos al Instituto Neurológico Municipal, cuyo importe se aplicará a la part. 249 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar a Enrique Ducay Aguilera, de Industrias Sanitarias, S. A., la factura presentada por dicha casa, de importe 16,162'50 ptas., por géneros (gasa hidrófila, algodón hidrófilo y vendas gasa) suministrados al Parque de Farmacia Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 232 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Pagar la cuenta detallada y justificada que ha presentado J. Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, de la inversión de 1,787'26 ptas., que percibió según libramiento n.º 830 de 24 de abril de este año, y en méritos de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo, para remunerar al personal por los servicios prestados en aquel Laboratorio desde el 26 de enero al 19 de febrero del corriente año, y que el sobrante de 583'60 ptas. que resulta sea reintegrado en la Caja Municipal.

— Aprobar la cuenta justificativa que de la inversión de 7,985'90 ptas. ha presentado el doctor Luis Torrents, director accidental del Instituto de Asistencia Médica Municipal, que percibió según libramiento n.º 819 de 22 de abril próximo pasado, y en méritos del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo, para pago del personal, en concepto de gratificación, que prestó servicio

en aquel Instituto desde el 26 de enero al 28 de febrero de este año, a pesar de haber quedado sin efecto su nombramiento, por haber sido posterior al 18 de julio de 1936, y que el sobrante de 2,366'36 pesetas que resulta sea ingresado en la Caja Municipal, una vez aprobada la referida cuenta justificativa.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que de la inversión de 585 ptas. ha presentado J. Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, que percibió según libramiento n.º 1302 de 23 de mayo próximo pasado, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del mismo mes, para remuneración del personal por los servicios prestados en aquel Laboratorio durante el mes de marzo del corriente año.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que de la inversión de 563'32 ptas. ha presentado J. Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, que percibió según libramiento n.º 1811 de 23 de junio próximo pasado, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de mayo último, para remuneración del personal por los servicios prestados en aquel Laboratorio durante el mes de abril de este año.

— Aprobar la cuenta justificativa y detallada que de la inversión de 346'50 ptas. ha presentado el administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, José Doménech, que percibió según libramiento n.º 1843 de 27 de junio próximo pasado, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de mayo último, para remuneración del personal por los servicios prestados en aquel hospital durante el mes de abril de este año.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado el administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, de la inversión de 500 ptas. que recibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de mayo próximo pasado del médico de guardia doctor Enrique Matas Teixidor, según libramiento n.º 1947, y en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de marzo de este año.

— Aprobar, para su pago, la factura que ha presentado el Sindicato de Almacenistas Importadores de Carbón Mineral del Puerto de Barcelona, por suministro de 10,240 kg. de carbón, de importe 1,126'40 ptas., que se aplicará a la part. 219 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Efectuar, por administración, las obras que son necesarias para la extracción del tren de lavado mecánico y aparatos de desinfección instalados en el Convento de las Madres Beatas Dominicas de la calle de Provenza, y su traslado al almacén del Hospital de Infecciosos, aplicándose el presupuesto de 1,450 ptas., comprendidos todos los trabajos en todos sus ramos, albañilería y mecánica, a la part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio de 1939.

ESTADÍSTICA

Efectuar diferentes inclusiones, altas y bajas en el vigente padrón de habitantes.

ABASTOS Y TRANSPORTES

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Autorizar, con cargo al depósito n.º 5660, de 15,000 ptas., que tiene constituido la Asociación General de Tocineros de Barcelona en la Caja Municipal, para responder del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y administrativas que contrae un grupo de afiliados a dicha entidad al ejercer la industria de matancero, a Santiago Gracia Rupérez, para que pueda efectuar la matanza que le precise para su industria de tocinería.

— Acceder a la petición de José Rodríguez López, para que pueda reanudar las operaciones de matanza de ganado bovino, por haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal que le fué impuesta en 26 de junio de 1933.

— Autorizar a Guillermo Rodríguez Castedo para sacrificar en el Matadero General un promedio diario de ocho reses de ganado equino, previa la constitución de un depósito de 10,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas, de conformidad al acuerdo de 28 de enero de 1920.

— Declarar desierto el concurso para la adjudicación del servicio de transporte de carnes muertas desde el Matadero a los Mercados, cámaras frigoríficas y establecimientos de la ciudad, convocado por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 30 de marzo y 14 de mayo de 1936; devolver a los licitadores que tomaron parte en el concurso los depósitos provisionales que constituyeron a dicho efecto, y proceder urgentemente a la confección de nuevo pliego de condiciones.

— Proceder a la adquisición de una nueva instalación de insuflaje de reses en las naves del Matadero, consistente en un grupo motor eléctrico compresor para el servicio del Matadero, de una capacidad de 75 a 110 metros cúbicos de aire libre por hora, a la presión máxima de 3 atmósferas (sobre la atmosférica), con preferencia el grupo directamente acoplado, pero pudiendo también ofrecerse al compresor de pistón adicionado por correa; destinándose la cantidad de 25,000 ptas. para la adquisición de los aparatos, con cargo a la part. 93b del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Autorizar al pagador municipal para que, transitoriamente y mientras las circunstancias de la escasez de ganado de cerda lo requieran, pueda distribuir entre los matarifes ocupados en el Matadero, sin distinción de especialidades, la cantidad que se recaude en virtud del Decreto de la Alcaldía de

18 de marzo de 1923, que establece la percepción de 1 céntimo por kilo, para el pago de sobresueldos a los matarifes, a los aprendices de primera y a los aprendices de segunda. La distribución al citado personal de matanza se efectuará proporcionalmente a la cantidad que se recaude y según la obvencción que les asigna el extremo octavo de las reglas complementarias del Presupuesto vigente.

— Proceder, en virtud del concurso celebrado para enajenar algunos utensilios y una cantidad de víveres no aptos para las atenciones de la Intendencia Municipal, existentes en el almacén del Palacio de Proyecciones, a la adjudicación de los indicados artículos a los industriales siguientes: A la Compañía Hispano Islandesa, S. A., por una cantidad de vinos y comestibles en conserva, 4,250 ptas.; a De Wit y Jansen, por ochenta y seis envases de lata de varios tamaños, 110'40 ptas.; a José Porta Sala, por cinco bocoyes, 25 ptas.; a Valentín Subias, por un juego de pesas, una máquina registradora, tres básculas ordinarias y una báscula automática, 1,500 pesetas, y a D. C. Lordoglou, por ciento diez y siete bidones de 200 litros, 1,170 ptas., y que la cantidad de 7,055'40 ptas., producto de la recaudación obtenida en el concurso, ingrese a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos-Intendencia Municipal, a favor de los establecimientos benéficos del Ayuntamiento.

— Disponer que, como aclaración a lo dispuesto por la Ponencia Municipal de Abastos en lo relativo al reparto de despojos de las reses caballares que se sacrifican en el Matadero, y al objeto de que todos los abastecedores de dicha clase de ganado se sujeten a las disposiciones dictadas por la Autoridad municipal en aquella dependencia, se amplíe a la nave de ganado caballar el régimen de recogida de despojos que la Junta Provincial de Abastos aplicó para el ganado vacuno y lanar en dicha fecha, y que por el Gremio de Patronos Despojeros se proceda a la elaboración de un reparto de despojos de ganado caballar, proporcional y equitativo, entre los industriales que constituyen el ramo indicado.

MERCADOS Y COMERCIOS

Traspasar el puesto n.º 707 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de pescado fresco, del que es concesionaria María Closas Portabella, a favor de su hijo Francisco Aynó Closas, efectuando este traspaso con carácter de intervivos, mediante el pago de 5,000 ptas., y a favor de María Closas Portabella, los puestos n.º 43 y 44 del Mercado de la Barceloneta, destinados a la venta de pescado fresco, de los que era concesionaria su hoy difunta hermana Carmen, mediante el pago de 400 ptas. por cada puesto.

— Traspasar a favor de Jaime Font Martí, haciéndole gracia del retraso con que ha presentado la petición, el puesto n.º 39 del Mercado de la Barce-

loneta, destinado a la venta de pescado fresco, del que era concesionaria su hoy difunta esposa Emilia Borrás Nolla, mediante el pago de 500 ptas. en concepto de derechos de permiso, equivalentes a la totalidad de la tarifa que figura en el actual Presupuesto, sin el descuento del 20 por 100, como sanción por haber solicitado este traspaso fuera del plazo reglamentario.

— Autorizar a Rafael Rodés Areñas para abrir un bar en la ronda de la Universidad, n.º 2, junto a la estación de viajeros de la Compañía Anónima Alsina Graells.

— Autorizar a Mariano Zaragoza Mas para trasladar su establecimiento de taberna, del n.º 65 de la calle de la Atlántida al n.º 28 de la misma calle.

— Autorizar a Juan Nunell Font para vender helados y sus derivados en la tienda situada en la calle de Tallers, n.º 7, portal, durante la temporada actual.

— Autorizar a Magdalena Devijs para vender helados y sus derivados en la tienda situada en la calle de Aragón, n.º 295, durante la temporada actual.

— Autorizar a Providencia Pavía Torres para continuar con el establecimiento de taberna puesto contra su voluntad, durante el dominio rojo, en la calle de Entenza, n.º 2, en cuyo local tenía establecida el esposo de la solicitante, hoy difunto, una tienda de comestibles, cuya instalación desapareció durante el referido período marxista.

— Autorizar a Joaquín Farré Morros para trasladar su tienda bodegón de la calle de Carretas, n.º 56, al n.º 39 de la expresada calle.

CIRCULACIÓN

Proceder a la provisión de cien plazas de individuos de la Guardia Urbana, con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Se interesará por la Alcaldía, de la Comisión Provincial Inspector del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, una relación de aspirantes que se hallen en las condiciones previstas en la base 4.ª, los cuales serán sometidos al examen que prevé la base 5.ª; 2.ª El Tribunal de exámenes reservará por lo menos para Caballeros Mutilados el 30 por 100 previsto en el Reglamento de 5 de abril de 1938. Si en los exámenes alcanzara el mínimo de aptitud un mayor número de Caballeros Mutilados, podrán ser, asimismo, nombrados, teniéndose ello en cuenta para determinar el porcentaje que en posteriores convocatorias deba reservarse a mutilados; 3.ª Las plazas que no sean cubiertas por Caballeros Mutilados se reservarán, dentro de los límites de esta convocatoria, a ex combatientes que reúnan las condiciones previstas en la base siguiente, siempre que presenten instancia debidamente documentada, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la inserción del anuncio

en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, y sean aprobados en el examen; 4.^a Para ser admitidos en los exámenes deben reunir las condiciones siguientes: a) Ser español, haber cumplido los deberes militares y no tener más de treinta y cinco años; b) Presentar certificado de penales sin antecedentes de delito común; c) Haber sido combatiente en Unidades de primera línea del Ejército Nacional o Milicias, presentando certificado librado por el jefe de la Unidad, y, en su defecto, la correspondiente declaración jurada de los servicios prestados, especificando claramente las Unidades y residencia de la Plana Mayor de las mismas, para las oportunas comprobaciones. Serán circunstancias preferentes, que serán apreciadas conjuntamente por el Tribunal: 1) Pertenecer al Cuerpo de Mutilados de Guerra (siempre que sean declarados útiles para este servicio); 2) Mayor tiempo de frente; 3) Haber estado herido; 4) Poseer condecoraciones individuales o colectivas; 5) Mayor empleo alcanzado en el servicio y demás que demuestren mayores peligros y penalidades sufridos en la defensa de la Patria, y 6) Conocer idiomas extranjeros; d) Hablar y escribir correctamente el idioma español; e) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936; f) Medir 1'70 metros de altura, como mínimo; g) Ser íntegros físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Instituto Municipal de Asistencia Médica, sin perjuicio para los mutilados útiles concursantes de la causa que produjo su calificación como tales, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos para el servicio, sobre lo que, en tal caso, versará la expresada declaración médica; h) Reunir las condiciones antropométricas normales, i) No ser daltonianos, herniados, ni sufrir o haber sufrido enfermedades del sistema nervioso o tener antecedentes de alcoholismo o toxicomanía; 5.^a Las pruebas del concurso-oposición serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un fragmento no inferior a veinticinco palabras, y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar o dividir números enteros y decimales. Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias: Sistema métrico decimal, Conocimientos generales sobre Gramática española, Geografía e Historia de España, Ordenanzas municipales, Ordenanzas fiscales, Código y Reglamento de Circulación, Toponimia de la ciudad; 6.^a Constituirán el Tribunal del examen-oposición el Teniente de Alcalde delegado de Transportes o Concejal en quien delegue, como presidente; los ilustres señores Concejales don Carlos Trías Bertrán y don Joaquín Puig de Cárcer, el secretario del Ayuntamiento, que podrá delegar en un jefe de Sección, y el jefe superior de la Guardia Urbana, actuando de secretario, sin voz ni voto, el jefe del Negociado de Circulación, y 7.^a Como resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la oportuna propuesta, entendiéndose que los que re-

sulten nombrados vendrán obligados a cumplir el Reglamento General de Empleados y el especial del Cuerpo, percibirán el haber consignado en Presupuesto y tendrán los derechos y deberes propios de su cargo.

HACIENDA

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar la instancia suscrita por Miguel Torras Riera, domiciliado en los bajos de la casa n.º 23 de la calle de Campoamor, impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la prueba documental aportada al expediente no tiene ninguna fuerza legal, por ser de fecha de período rojoseparatista ni concordar con las manifestaciones que el reclamante hace en el cuerpo de su escrito; quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota señalada por la Administración Municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por José Jover Casas, con domicilio en esta ciudad, calle de la Puertaferriá, n.º 25, pisos principal y primero, puerta primera, impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, alegando no ocupa el piso principal, por haber sido incautado durante el período rojoseparatista y quedando éste en condiciones de inhabilitabilidad, por cuanto girada una visita de inspección para comprobar tales manifestaciones, se ha venido en conocimiento de que tanto el piso primero como el principal los disfruta el reclamante y ambos se hallan amueblados; quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota asignada por la Administración Municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por Rafael Vidal Leclercq, propietario y ocupante de la finca señalada con el n.º 56 de la avenida de la Virgen de Montserrat, impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la cantidad que sirve de base para dicho arbitrio se ajusta estrictamente al valor en renta (renta íntegra) con que figura dicho inmueble en el Registro Fiscal; quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota asignada al reclamante por la Administración Municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por Pedro Sáenz-Díez García solicitando la condonación del pago del arbitrio de inquilinato con referencia al piso segundo de la casa n.º 249 de la calle de la Diputación, y al primer trimestre del corriente año, por cuanto si bien dicho señor no ocupó la mencionada habitación, de derecho la disfrutaba, por haberla recuperado a mediados de febrero último.

— Disponer que el arbitrio de inquilinato a cargo de Antonio Grases Serié y referente a su domicilio de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 623, 1.º, 1.ª, debe liquidarse por la base de

3,000 ptas. anuales, valor en renta con que figura dicha habitación en el Registro Fiscal, y que a partir de 1.º de julio de 1939 se conceda la bonificación del 25 por 100 sobre la cuota resultante, por ejercerse la profesión de corredor de toda clase de fincas, con alta desde aquella fecha.

— Desestimar la instancia suscrita por Eduardo Sagarra Cendra, domiciliado en la calle de Mallorca, n.º 270, 3.º, 1.ª, solicitando exención en el pago del arbitrio de inquilinato, por cuanto dicha reclamación ha sido formulada fuera del plazo a que hace referencia el art. 24 de la Ordenanza fiscal de aplicación.

— Desestimar la instancia suscrita por Antonio Grases Serié, domiciliado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 263, 1.º, 1.ª, en solicitud de condonación del pago del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, con referencia a la finca de su propiedad, sita en la plaza de San José, n.º 11, por cuanto, si bien las consideraciones que hace el interesado en el cuerpo de su escrito son muy razonadas, la Administración Municipal, muy a pesar suyo, no puede tenerlas en cuenta, pues al hacerlo se sentaría un precedente lesivo a los intereses del Erario municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por José de Montolíu y de Togores, en su calidad de apoderado de Carmen Uriach Uriach, impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato la Administración Municipal señala a dicha señora por su domicilio de la calle del Bruch, n.º 49, pral., 2.ª, por cuanto la reclamación de referencia ha sido presentada fuera del plazo señalado por el art. 24 de la vigente Ordenanza fiscal.

— Desestimar la instancia suscrita por Pedro Almirall Ballbé, con domicilio en esta ciudad, Vía Augusta, n.º 10, pral., impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la reclamación de referencia ha sido presentada fuera del plazo señalado por el art. 24 de la vigente Ordenanza fiscal.

— Desestimar la instancia suscrita por Rosario Vilariño Guilló, domiciliada en el paseo de San Juan, n.º 35, 2.º, 1.ª, impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la señalada por la Administración Municipal se ajusta estrictamente a las disposiciones de la Ordenanza fiscal, quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cantidad de 228 ptas. fijada como cuota aplicable.

— Desestimar la instancia suscrita por José M.ª Vila Moreno, de profesión médico, con domicilio en esta ciudad, calle de Provenza, n.º 266, 1.º, 2.ª, en solicitud de que le sea condonado el pago del arbitrio de inquilinato, por cuanto si bien el señor Vila no ocupó de hecho la habitación de referencia, de derecho la disfrutaba, quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota asignada por tal arbitrio por la Administración Municipal.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado la finca señalada con el n.º 29 de la calle del Planeta, con la cuota de 204'35 ptas., y automáticamente dada de alta, por el mismo concepto, con la de 158'75 pesetas, a base de una renta íntegra de 8,800 ptas. anuales, practicándose cuantas rectificaciones y liquidaciones deban efectuarse para dar cumplimiento a lo que se dispone por el presente acuerdo.

— Desestimar la instancia suscrita por Pedro Grau, domiciliado en la calle de Bailén, n.º 41, 2.º, 2.ª, impugnando la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la Administración Municipal, al fijarle la base por que ha de tributar, se ha ajustado estrictamente a las disposiciones de la Ordenanza fiscal de aplicación, quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota de 222 ptas. anuales que debe satisfacer por el arbitrio de inquilinato y domicilio de referencia.

— Desestimar la instancia suscrita por José Cabré Claramunt, domiciliado en esta ciudad, rambla de Cataluña, n.º 76, pral., impugnando la cuantía de la cuota que para la liquidación del arbitrio de inquilinato se le aplica, por cuanto la que le tiene asignada la Administración Municipal se ajusta estrictamente a las disposiciones de la Ordenanza fiscal de aplicación, quedando, por tanto, firme y ejecutiva la cuota asignada de 1,696'80 ptas. anuales.

PRESUPUESTOS

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Ricardo Margarit, como director gerente de la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio último, por el que fueron desestimadas las instancias formuladas por el mismo, solicitando, a los efectos de los arbitrios sobre solares sin edificar y solares que estén o no edificados, efectuar el pago de las cuotas anuales correspondientes a las fincas propiedad de la indicada Sociedad, con el 6 por 100 de descuento y por compensación de los créditos pendientes de cobro que dice tener contra el Ayuntamiento anteriores al 27 de enero próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 446 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939, a la Compañía de Seguros contra el robo La Previsión Nacional, S. A., la cantidad de 7,520'75 ptas., importe del recibo presentado por la prima correspondiente a la póliza n.º 37795, contratada por el Ayuntamiento con la citada entidad para cubrir el riesgo de robo del metálico y valores existentes en la Caja Municipal o transporte por un cobrador hasta los límites máximos establecidos en dicha póliza.

— Aprobar la factura de la casa Ferrer Aymar, por la reparación de dos máquinas calculadoras marca «Eliott-Fisher», y otros trabajos efectuados en

su especialidad en las oficinas de los Servicios de Recaudación, abonándose el importe de la misma, de 1,550 ptas., con cargo a la part. 143 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Anunciar, habiendo quedado desierta la subasta para diez patentes de pianos de manubrio ambulantes, nueva subasta para derechos de patente, con sujeción al propio pliego de condiciones que rigió para la primera, con las modificaciones derivadas del presente acuerdo. La subasta expresada se considera para la adjudicación de patentes para el segundo semestre del actual año 1939, y, como consecuencia, el tipo de subasta será el del 50 por 100 del que rigió en la primera, o sea la cantidad de 600 ptas. por patente. El pago de la cantidad por la que resulten adjudicadas las patentes de que se trata se efectuará en dos plazos, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del corriente año, debiendo ser hecho efectivo el primero en el acto de la adjudicación. Por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda se designará el día y hora en que habrá de celebrarse la nueva subasta, que deberá ser presidida por el mismo o el ilustre señor Concejal en quien delegue.

— Desestimar la instancia presentada con fecha 15 del actual por diversos ex empleados de las Agencias Ejecutivas del Ayuntamiento, solicitando que se utilice su aportación personal por parte del Ayuntamiento.

— Conceder a José M.^a Lluch Martínez una prórroga de cinco años en la concesión del quiosco de periódicos instalado actualmente en la calle del Clot, frente al n.º 140, comenzándose a contar dicha prórroga en el momento de la caducidad de la concesión anterior, y viniendo obligado al pago del mismo canon de 15 ptas. mensuales que satisfacía, y autorizar a dicho señor para trasladar, a sus costas, el expresado quiosco de periódicos al nuevo emplazamiento que solicita, en la propia calle del Clot, frente al n.º 125 de la misma, en el lugar que le sea señalado por el Servicio de Ornato Público, a cuyo fin vendrá obligado a poner en conocimiento de dicho Servicio, con una anticipación al menos de setenta y dos horas, el día en que se proponga efectuar dicho traslado.

— Conceder a Dolores Huerva Conte una prórroga de cinco años en la concesión del quiosco de periódicos de segunda clase existente en la calle del Marqués del Duero, esquina a la de San Pablo, con el pago del propio canon de 54 ptas. trimestrales que venía satisfaciendo, debiendo comenzar a contarse la expresada prórroga a partir del vencimiento de la concesión que disfrutaba anteriormente.

— Desestimar la instancia presentada por Máximo Aguirregaviria Mendizábal, solicitando la reducción a 45 ptas. trimestrales del canon de 135 pesetas por el que disfruta la concesión del quiosco para la venta de periódicos existente en la calle de Mallorca, cruce con el de la Independencia, frente al n.º 525.

— Desestimar la instancia presentada por Fernando Ibáñez Gutiérrez, solicitando la reducción a 75 ptas. mensuales del canon de 156 ptas. por el que disfruta la concesión del quiosco para la venta de periódicos existente en la ronda de San Pedro, esquina al paseo de San Juan.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Acceder a lo solicitado por el Patronato de la Habitación de esta ciudad, en su oficio de 28 de junio último, y en consecuencia, declarar la exención del mismo con referencia a la cuota de 1,103'01 ptas. a su cargo, en virtud de las obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio Primo de Rivera y paseo del Puerto Franco, objeto del expediente n.º 93, en atención a lo que dispone el Decreto-ley de 3 de febrero de 1927.

— Desestimar la instancia de José Florit Franquet, en nombre y representación de Luísa Alemany, de fecha 16 de junio último, por la que interesa la compensación de la cuota de 1,651'70 ptas. impuesta a cargo de Agustín Mariné Molins, en virtud de las obras de pavimentado en la calle de Sabino de Arana, sin perjuicio de la tramitación del ofrecimiento de la cesión del terreno vial, por si fuera aceptable.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por José Fernández Pascual, titulado administrador de Mercedes Fusté, de fecha 21 de julio corriente, por la que impugna las cuotas de 202'20 y 702'22 ptas., impuestas sobre las fincas n.º 185 y 187 de la calle de Nápoles, de esta ciudad, en méritos del expediente n.º 764, por las obras de pavimentado en la calle de Nápoles, en atención a haber transcurrido el plazo de sesenta días, fijado en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de marzo último, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* en 17 del mismo mes.

— Pasar el expediente n.º 15702 de 1939, a nombre de Salvador Comas Prims, por la transmisión de dominio a su favor, con fecha 20 de junio de 1938, del piso principal de la casa n.º 15 de la calle de Lanuza, al Negociado de los Servicios Técnicos, a fin de que si ha sufrido aumento de valor el terreno sobre el que descansa la edificación de aquella casa en el actual período imponible, señale la parte correspondiente al piso vendido en relación con el valor total del inmueble, distribuido, no en partes iguales por pisos, sino proporcionalmente al valor de cada uno de los que integren la totalidad de aquel edificio.

— Fijar en 3,240 ptas. la cuota por plusvalía, a satisfacer en méritos de la transmisión de dominio a favor de Josefa Socorro Baralt, de la casa n.º 34 y 36 de la calle de López de Ayala, en substitución de la liquidada provisionalmente, de importe 3,265 pe-

setas, en atención a haber sido deducida la partida de 25 ptas. consignada en concepto de tasa de honorarios, y sin haber lugar a la deducción de cantidad alguna correspondiente al censo que pesa sobre la mencionada finca, ya que de la escritura de compra, base de este expediente n.º 15334-38, no resulta que el mismo sea con dominio, ni se ha hecho en este sentido prueba alguna por la reclamante.

— Declarar exenta del pago del arbitrio de plusvalía la redención del censo que pesaba sobre la casa n.º 21 de la calle de Aribau, de esta ciudad, y cuya redención motivó la incoación del expediente n.º 11493-36, a nombre de Heliadora Llorens González, en atención a que tal redención se hizo a la Administración de Rentas Públicas en representación del Estado, y estar éste exento del pago de dicho arbitrio, anulándose, por lo tanto, la cuota provisional liquidada, de importe 4,622'65 ptas.

— Rectificar la cuota de 2,387'45 ptas., comunicada a Francisco Ferrer Diví, en concepto de arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de julio de 1938, de un inmueble sito en la calle de Galcerán y Marquet, n.º 24, dejándola sin efecto y nula, en atención a lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen, y no procediendo fijación de cuota alguna por no resultar incremento de valor entre las dos fechas del período imponible.

— Rectificar de oficio la cuota de 2,828 ptas., correspondiente a la transmisión de dominio a favor de Antonio de Font de Carreras, en 19 de noviembre de 1935, de la mitad de un inmueble sito en la calle del Congost, n.º 21, dejándola en 1,458 ptas., en atención a ser esta última la cuota satisfecha al Estado en concepto de derechos reales, ser inferior a la resultante del incremento y haberse de tener en cuenta, por tratarse la presente transmisión de una herencia entre cónyuges, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 3 de noviembre de 1928, anulándose también el talón n.º 1937, de cargo 31 de diciembre de 1936, extendido por la cuota primeramente indicada.

— Dejar sin efecto la cuota de 10,836'68 ptas., liquidada por la transmisión de dominio, en 25 de septiembre de 1935, a favor de Hierros y Aceros Moldeados, S. A., de un inmueble sito en la calle de Llobet, n.º 16 al 20, en atención a que, como resultado de la fecha de transmisión anterior, consignada en el expediente, el arquitecto jefe del Servicio de Valoraciones ha informado que no había incremento de valor entre las fechas de principio y final del período imponible.

— Rectificar el registro y padrón del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificadas, en las inscripciones y forma siguientes: Inscripción número 31648, finca n.º 132 del paseo de San Gervasio, propiedad de Juan Andreu Miralles, de superficie 3,176 metros cuadrados, iguales a 84,062 palmos cuadrados, que al precio de 111'17 ptas. el metro cua-

drado, o sea a 4 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 336,248 ptas., y una cuota anual de 840'62 ptas. Inscripción n.º 31653, finca n.º 140 del paseo de San Gervasio, propiedad de Juan Forasté Boix, de superficie 1,455'50 metros cuadrados, equivalentes a 38,524 palmos cuadrados, que al precio de 3 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 115,572 ptas., y una cuota anual de 288'96 ptas. Inscripción n.º 29617, finca letra D del pasaje de Lucano, propiedad de Juan Forasté Boix, de superficie 308'57 metros cuadrados, equivalentes a 21,409 palmos cuadrados, que a 1'30 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 27,831 ptas., y una cuota anual de 69'83 ptas. Inscripción n.º 29818, finca letra E del pasaje de Lucano, propiedad de Gertrudis Forasté Boix, de superficie 808'87 metros cuadrados, equivalentes a 21,409 palmos cuadrados, que al precio de 1'30 ptas. el palmo cuadrado, da un valor total de 27,831 ptas., y una cuota anual de 69'58 pesetas. Inscripción n.º 29819, finca letra F del pasaje de Lucano, propiedad de Montserrat Forasté Boix, de superficie 808'87 metros cuadrados, iguales a 21,409'22 palmos cuadrados, que al precio de 1'25 ptas. el palmo cuadrado, da un valor total de 26,761 ptas., y una cuota anual de 66'90 ptas. Dar de alta en el arbitrio las dos fincas siguientes: La sin número del pasaje de Lucano, propiedad de Eulalia Forasté Bosch, de superficie 808'87 metros cuadrados, iguales a 21,409 palmos cuadrados, que a 1'20 pesetas el palmo cuadrado, da un valor total de 25,690 ptas., y una cuota anual de 64'24 ptas., y la sin número del mismo pasaje, propiedad de Francisco Forasté Bosch, de superficie 808'87 metros cuadrados, iguales a 21,409 palmos cuadrados, que al precio de 1'20 ptas. el palmo cuadrado, da un valor total de 27,831'70 ptas., y una cuota anual de 69'58 pesetas. Dar de baja las inscripciones n.º 16741 y 16742 por la calle de Forasté, sin número, por hacer referencia a terrenos que quedan gravados en méritos de las rectificaciones que se consignan anteriormente.

OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Acceder a la petición formulada por Ramón Albó Martí, para que se suministren a la máxima presión los $\frac{3}{4}$ de pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 8 de la calle de las Freixuras, propiedad del recurrente y de sus hermanas María de Montserrat, María de los Dolores, María del Carmen y María de las Mercedes Albó Martí. Dichos $\frac{3}{4}$ de pluma de agua inscrita hoy bajo el n.º 1325 en el Registro Municipal de Usuarios de Agua de Moncada, a nombre de Dolores Martí Nogués, se inscriban, sin perjuicio de tercero, a favor de los hermanos Ramón, María de Montserrat, María de los Dolores, María del Carmen y

María de las Mercedes Albó Martí, mediante el pago de 75 ptas. en concepto de derechos, por haberse efectuado el traspaso que motiva la aludida inscripción en el período de tiempo comprendido entre el 1.º de enero de 1908 y el 31 de julio de 1919. Ha de satisfacer el recurrente la cantidad de 630 ptas. por el cambio de sistema de suministro de repartidor por el de aforo, conforme a lo establecido en el art. 11 de la Ordenanza n.º 10 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939. Abonar, además, el canon anual de 45 ptas., fijado en el art. 12 de la propia Ordenanza, por el suministro del agua a la mayor presión que actualmente alcanza en la casa n.º 8 de la calle de las Freixuras. Ingresará en la Caja Municipal la cantidad de 340 ptas. para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes.

— Acceder a la petición formulada por Leopoldo Costa Pi, para que se le suministre a la máxima altura la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 25 de la calle de la Princesa, de su propiedad, cuya pluma de agua está inscrita hoy bajo el n.º 1192 del Registro de Usuarios de Agua de Moncada, a nombre del propio solicitante, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 1933; que abone el canon anual de 70 ptas. fijado en el art. 12 de la Ordenanza n.º 10 del Presupuesto de 1936, habilitado para el actual ejercicio de 1939, por el suministro de agua a la mayor presión que actualmente alcanza en la calle de la Princesa, n.º 25.

— Acceder a la petición formulada por Joaquín María Estrada Anglora, obrando como apoderado de Montserrat Cunill Blanch, para que se le suministre a la máxima altura la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 11 de la calle de San Antonio Abad, de su propiedad; dicha pluma de agua de Moncada, inscrita hoy bajo el n.º 381 en el Registro Municipal de Usuarios de Agua de Moncada, a nombre de Antonia y Josefa Cluet Bejará, se inscribirá, sin perjuicio de tercero, a nombre de Montserrat Cunill Blanch, mediante el pago de 100 ptas. por los derechos previstos en el art. 4.º de la vigente Ordenanza n.º 10, por haberse efectuado el traspaso que motiva la aludida inscripción el 13 de agosto de 1917, o sea después del 1.º de enero de 1908, en que se estableció el arbitrio municipal por tal concepto y antes del 31 de julio de 1919. Satisfará la solicitante la cantidad de 840 ptas. por el cambio de sistema de suministro de repartidor por el de aforo, conforme a lo establecido en el art. 11 de la Ordenanza n.º 10a del Presupuesto de 1936, habilitado para el actual ejercicio de 1939. Abonará, además, el canon anual de 60 ptas., fijado en el art. 12 de la propia Ordenanza, por el suministro del agua a la mayor presión que actualmente alcanza en la casa n.º 11 de la calle de San Antonio Abad. Ingresará en la Caja Municipal la cantidad de 340'30 pesetas para pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes.

— Acceder a la petición formulada por Blanca de Bobadilla Muns, en nombre y representación de su madre Mercedes Muns Llopert, para que se le suministre, con aumento de presión, la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 10 bis de la calle de Escudillers, de su propiedad. Que dicha pluma de agua, inscrita hoy bajo el número 1319 en el Registro Municipal de Usuarios de Agua de Moncada, a nombre de Dolores Llopert de Muns, se inscriba, sin perjuicio de tercero, a nombre de Mercedes Muns Llopert, mediante el pago de 100 ptas. por los derechos previstos en el art. 4.º de la vigente Ordenanza n.º 10, por haberse efectuado la consolidación del traspaso que motiva la aludida inscripción el 2 de noviembre de 1914, o sea entre el 1.º de enero de 1908, en que se estableció el arbitrio municipal por tal concepto, y el 31 de julio de 1919. Que satisfaga la recurrente la cantidad de 840 ptas. por el cambio de sistema de suministro de repartidor por el de aforo, conforme a lo establecido en el art. 11 de la Ordenanza n.º 10a del Presupuesto de 1936, habilitado para el actual ejercicio de 1939. Que abone, además, el canon anual de 60 ptas. fijado en el art. 12 de la propia Ordenanza, por el suministro del agua a la mayor presión que actualmente alcanza en la casa n.º 10 bis de la calle de Escudillers. Que ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 340'30 ptas. para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes.

— Adicionar a la contrata vigente de Limpieza Pública, Domiciliaria y Riegos, con la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, el servicio diario de limpieza pública por barrido y de riego durante nueve meses, de las calles de Ruiz de Alda y Comandante Franco, de la barriada Plus Ultra, de importe total 1,637'58 ptas. anuales, y que el importe de la referida adición a la vigente contrata se aplique a la part. 192 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939 (contrata de limpieza y riegos de la vía pública).

— Disponer que continúen en vigor, por tratarse de atender a servicios públicos de evidente necesidad, las pólizas de suministros de agua contratadas por el Ayuntamiento con la Sociedad General de Aguas durante el período marxista: a) N.º 70666, por la que suministra agua a las turbodínamos de socorro de las Casas Consistoriales, al precio de 0'32 pesetas el metro cúbico; por el canon mensual (en concepto de mínimo) de 18 ptas., y por conservación y alquiler mensual del contador, 9 ptas.; b) Número 69918, por el suministro de agua al fielato de la calle de Pedro IV, al precio de 0'32 ptas. el metro cúbico, con un mínimo de 1 metro cúbico diario, y 3 ptas. mensuales por conservación y alquiler del contador; c) N.º 18319, que conviene el suministro de agua potable a la fuente pública de la calle de San Crispín y plaza de Taxonera, por el precio de 0'32 pesetas el metro cúbico; un mínimo diario de 2 me-

tros cúbicos, y 4'50 ptas. mensuales por conservación y alquiler del contador, y d) N.º 270, por suministro de agua potable al Hospital de la Esperanza, sito en la carretera de Vallvidrera al Tibidabo, al precio de 0'80 ptas. el metro cúbico, con un mínimo diario de 5 metros cúbicos, y 9 ptas. mensuales por la conservación y alquiler del contador. Que el importe de las pólizas de referencia señaladas con las letras a, b y d se aplique con cargo a la part. 185a del vigente Presupuesto, y en cuanto a la póliza señalada con la letra c de la part. 185c del mismo artículo y capítulo del referido Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio de 1939, y de conformidad con el correspondiente informe de la Intervención Municipal, y que no procede aprobar la continuación de la póliza n.º 56265, correspondiente al consumo de agua potable en el Hotel n.º 2 de la plaza de España, por establecer un mínimo de 10 metros cúbicos que no se consumen, en atención a que no han sido inaugurados los servicios a que se refiere el citado suministro.

— Disponer que, a los efectos de resolver sobre las obras solicitadas por el recurrente Elías Fité Fábregas, sean las mismas objeto de una relación y presupuestos detallados, para ser éstos sometidos al correspondiente dictamen facultativo y a su aprobación por el Ayuntamiento si ello procede. Requerir al solicitante Elías Fité Fábregas para que en el término de quince días, a partir de la notificación del presente acuerdo, exprese su conformidad a la cuantía de 75,033'28 ptas. que adeuda hasta el 30 de junio de 1936, por canon de gas y electricidad, a los efectos de lo previsto en el pliego de condiciones para la explotación del servicio de wáter, lavabos, baños y anejos instalados en los locales subterráneos de la plaza de Urquinaona, y acuerdo consistorial de fecha 7 de abril de 1933, referente a la prestación del referido servicio, y desestimar el resto de las peticiones formuladas por Elías Fité Fábregas, en su instancia de 2 de marzo de 1939 y comparecencia de 23 del mismo mes, de conformidad con lo informado por el Servicio de Limpieza e Higiene de la vía pública.

— Denegar el pago de la factura presentada por Fernando Fuster-Fabra, relativa al importe del abono de conservación del ascensor n.º 172 instalado en el Monumento a Colón, sito en la Puerta de la Paz, y correspondiente al primer semestre del año en curso.

ENSANCHE

Adjudicar, por la cantidad de 4,475 ptas., con cargo a la part. 71 del Presupuesto de Ensanche de 1936, habilitado para 1939, y como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a Agustín Aura Mauri, por ser su proposición la más ventajosa, la ejecución de la excavación, derribo de paredes, obras de fábrica y colocación de bordillos en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, trozo compren-

dido en la parcela de terreno expropiada al señor García Carballar.

— Requerir a Salvador Abril Balué para que satisfaga o ingrese en Arcas Municipales la cantidad de 13 ptas., en concepto del 10 por 100 de los derechos de arranque, transporte y demás gastos, en vista de su renuncia al arranque de un árbol que obstruye la entrada en los almacenes que tiene establecidos en los bajos de la casa n.º 121 de la calle de Floridablanca, a lo que se accedió por acuerdo de 27 de junio último, en méritos de la petición que formuló dicho señor.

— Aprobar, a todos los efectos procedentes, el proyecto de rasante de la zona limitada por la avenida del Generalísimo Franco, riera de Escuder, calles de París, Sans y Collblanch, n.º 50 y 57 (límite de parques y jardines).

— Adquirir, por el precio de 6,226'84 ptas., con cargo a la part. 53a del Presupuesto de Ensanche de 1936, habilitado para el corriente año, a Paulina Soler, viuda de Padrones, la parte de finca de su propiedad sita en la calle de Julián Romea, n.º 23, afectada por las alineaciones de la Vía Augusta. Requerir a la expropiada para que presente, en el Negociado de Obras Públicas, los títulos justificativos de sus derechos de propiedad, y acreditada ésta y que la finca está libre de cargas o gravámenes inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, se remita el expediente al notario a quien por turno corresponda, para la redacción de la escritura o se extienda la oportuna acta administrativa, para su aprobación y subsiguiente firma de cualquiera de dichos documentos, y que se construya la pared de cerca a la nueva línea de la Vía Augusta de los terrenos que por no venir comprendidos en la parte afectada quedarán de propiedad de la señora Soler.

— Destinar, a fin de dejar solucionado el desagüe de la Acequia Condal, y como ampliación del acuerdo de 30 de mayo último, por el que se han realizado diversas obras en evitación de las inundaciones que se producían, la cantidad de 2,700 ptas., para efectuar obras de excavación, asiento y tendido de tuberías para la recogida de aguas de la Acequia Condal, desde la hijuela de San Juan a la de Clot-Cantó, aplicándose el gasto a la part. 71 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Declarar sobrante de vía pública las alineaciones de la Vía Augusta, de extensión superficial 161'15 metros cuadrados, equivalentes a 4,265'31 palmos cuadrados, lindante, al norte, con propiedad de Antonio Mauri, a que debe adicionarse; por el sur, con la plaza de Gala Placidia, y por el oeste, con la Vía Augusta. Que por el precio de 34,122'48 pesetas se venda la parcela descrita a Antonio Mauri, como propietario colindante. Que por el precio de 1,111'64 ptas. se adquiera de dicho señor Mauri la parte de finca de su propiedad sita en la calle de Benet y Mercadé, n.º 9 y 11, afectada por las alineaciones de la plaza de Gala Placidia, lindante, al

norte y este, con la finca de que se segrega; al sur, con propiedad de José Estrada, y por el oeste, con la plaza de Gala Placidia, de extensión superficial 10'50 metros cuadrados, equivalentes a 277'91 palmos cuadrados. Que se requiera al señor Mauri para que presente los títulos de propiedad que acrediten que la finca se halla libre de cargas o gravámenes, inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad. Todos los gastos que ocasione, tanto la previa inscripción de la parcela que se adjudica como los derechos reales que por cualquier concepto corresponda satisfacer, correrán a cargo del adquirente señor Mauri, y que una vez el adquirente haya ingresado en Arcas Municipales la cantidad de 33,010'84 ptas., diferencia de precio entre el terreno que adquiere y el que se le expropia, se remita el expediente al notario a quien por turno corresponda para que redacte la oportuna minuta de escritura y subsiguiente firma de la misma.

OBRAS PÚBLICAS

Instalar, por la cantidad de 151'91 ptas., con cargo al Presupuesto ordinario de 1936, habilitado para el corriente ejercicio, un aparato de alumbrado en el despacho del oficial de Quintas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 2,000 ptas., percibida por el ingeniero jefe de la Agrupación de Ingeniería Industrial, en méritos del acuerdo de 21 de marzo del corriente año, para atender a la ejecución de pequeñas obras o reparaciones en los Servicios de alumbrado, solicitadas con carácter urgente.

— Proceder, por administración y bajo el presupuesto de 876 ptas., formulado por el jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, a realizar los trabajos de pintura de los armarios existentes en el Archivo del Negociado de la Deuda, que no han sido pintados desde su instalación, aplicándose el gasto a la part. 416 del Presupuesto ordinario de 1936, habilitado para el corriente ejercicio.

— Contestar, en méritos del sumario n.º 63 de 1939 sobre hurto de bombillas eléctricas en diversas calles de la barriada de Horta, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 13, de Barcelona, dándoles traslado del informe del ingeniero jefe de la Agrupación de Ingeniería Industrial, en que constan los datos relacionados con dicha sustracción que interesa a dicho Juzgado, así como el valor de las bombillas hurtadas, y manifestar al propio Juzgado que el Ayuntamiento, habida consideración de la escasa cuantía del perjuicio, renuncia al procedimiento del art. 109 de la Ley Procesal, y por fiar, además, en la rectitud de los Tribunales de Justicia.

— Situar, con el fin de abonar el importe de las 100 toneladas de asfalto, al precio oficial vigente,

que por Orden ministerial la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona cede al Ayuntamiento, con destino a obras a realizar en la vía pública, en Mayordomía, a disposición del ingeniero jefe de la Agrupación de Vialidad, en concepto de inversión, a justificar en su día, la cantidad de 29,000 ptas., la cual se aplicará, como gasto extraordinario de guerra, a la part. 423a del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

OBRAS PARTICULARES

Conceder permiso a José M.ª Anglés Civit, en calidad de apoderado de los herederos de Dolores de Cárcer y de Ros, para construir unas plantas bajas en el interior de las casas n.º 1, 3 y 5 de la calle del Pino, y n.º 4 de la plaza del Pino; que se le prevenga que el permiso que solicita para la construcción de unas plantas bajas en el interior de dichas casas en la parte que resulta afectada de nueva alineación, aprobada en 28 de mayo de 1934, puede concederse en forma condicional, mediante que, como requisito previo, la propiedad interesada haga constar, dentro del plazo de dos meses, en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, su renuncia a percibir indemnización de clase alguna por las obras que efectúe en la parte afectada de nueva línea, y se obligue a derribar a sus costas la construcción de referencia cuando el Ayuntamiento se lo ordene, por haber llegado el caso de la expropiación de la parte de finca afectada.

RECONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Poner a disposición del ilustre señor ponente de Obras Públicas la cantidad de 40,245'64 ptas., como inversión, a justificar, para el definitivo pago de todos los gastos realizados en materia de obras y urbanización con motivo de la visita del excelentísimo señor Ministro de Estado de Italia, Conde Ciano, cuya cantidad se hará efectiva con cargo a la part. 446 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Disponer que se haga público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* que esta municipalidad ha incoado expediente para declarar sobrante de vía pública el torrente del antiguo Torrente de Xírot, entre las calles de Reig y Bonet y Encarnación, emplazado en la manzana limitada por dichas calles, por la del Escorial y el Torrente de las Flores, a fin de que dentro del término de diez días puedan formularse, por los que tengan algún derecho, las reclamaciones pertinentes al caso, y que, asimismo, se haga pública la petición de los señores

Batló y C.^a, en orden a la adquisición de la expresada parcela, para que, dentro del expresado plazo, puedan los propietarios que se consideren con derecho a la adquisición de la misma presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

— Resolver que se haga público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* que esta municipalidad ha incoado expediente para declarar sobrante de vía pública el trayecto del Torrente de Mariné, comprendido en la manzana formada por las calles de Cerdeña, Providencia, Pablo Alsina y Sabino de Arana, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan formular las reclamaciones a que tengan derecho cuantas personas se consideren interesadas; y que, asimismo, se haga pública la petición de los señores Casas sobre la adquisición de la expresada parcela, para que, dentro del expresado plazo de diez días, puedan los propietarios que se consideren con derecho a la adquisición de la misma formular las reclamaciones oportunas.

— A fin de facilitar los trabajos de la pequeña brigada constituida para el desescombro de edificios de carácter arqueológico y otros servicios encomendados a la Agrupación de Edificios Municipales, habilitar la cantidad de 10,000 ptas. con cargo a la part. 4150 del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, según informe de la Intervención Municipal.

— Disponer que para continuar los trabajos de reparación de desperfectos, tapado de bocas de refugio, retirada de tierras y desescombro y adentramiento de vías públicas que viene realizando por Administración directa el Ayuntamiento, en méritos de lo acordado en Consistorio de 23 de febrero último, se habilite un nuevo crédito de 1.000,000 de pesetas, con cargo a la part. 423a del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, según informe de la Intervención Municipal.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que siempre que un empleado municipal, en méritos de su expediente de depuración, resultare suspenso de empleo y sueldo en cuanto al tiempo, del de su suspenso preliminarmente decretado, se detraiga, una vez terminado el tiempo de suspensión y reintegrado a su cargo al funcionario, la mitad de su sueldo mensual, hasta tanto que el montante total de sueldos por él dejados de percibir alcance una suma igual a tantas mensualidades completas de sueldo como meses comprenda la sanción impuesta. (Se acuerda aprobar la proposición, con la adición de que se dé cuenta al Pleno en su próxima sesión.)

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se prorrogue el plazo de presentación de instancias concedido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para que los industriales establecidos antes del 19 de julio de 1936, en tiendas de artículos de comer, beber y arder, al detall, de consumo público, puedan solicitar de este Ayuntamiento la legalización de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la base 5.^a de las aprobadas a este fin, cuyo plazo terminará el día 15 de septiembre próximo. (Se acuerda aprobar la proposición, con la adición de que se dé cuenta al Pleno en su próxima sesión.)

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se conceda una prórroga de dos meses, a contar del 1.^o de julio próximo pasado, fecha en que terminó la moratoria acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de febrero último, para que los concesionarios de puestos de Mercado puedan satisfacer los recibos de alquiler del puesto, que tengan pendientes, y que, terminada esta prórroga, causen baja y sean sacados a subasta en la primera que se celebre todos los puestos de Mercado que no estén al corriente de pago de su alquiler mensual. (Se acuerda aprobar la proposición, con la adición de que se dé cuenta al Pleno en su próxima sesión.)

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se acuerde la reanudación, a partir del 1.^o de septiembre próximo, de las subastas mensuales de los puestos fijos de venta vacantes en los Mercados de esta ciudad; que de momento queden exceptuados de subasta los puestos fijos de venta vacantes en los Mercados de Santa Catalina y de la Barceloneta, por encontrarse éstos notablemente deteriorados a consecuencia de la guerra y no haber terminado las obras de reparación, y que se faculte a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos para poder resolver todos los asuntos que se presenten relacionados con las subastas mensuales antedichas.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Cultura y de Obras Públicas, interesando que, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 12 de abril del corriente año, relativo a que sea colocada una figura que simbolice a España coronando a los héroes, en substitución a la que remata el obelisco de la plaza de la Victoria, se encargue al escultor Federico Marés, distinguido con uno de los premios del concurso para la erección del obelisco de referencia, el proyecto y realización de la mencionada figura, mediante un contrato en el que se obliga dicho escultor a velar por los trabajos de fundición en bronce y para que intervenga en el retoque de ceras y demás manifestaciones de la ejecución, y que al objeto de que pueda procederse inmediatamente a dichos trabajos, se ponga a disposición de los Tenientes de Alcalde que subscriben, como Po-

nencia encargada de llevar a cabo la mencionada obra, la cantidad de 20,500 ptas., que se abonará con cargo a la part. 420 del Presupuesto de 1936, habilitado para 1939.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, como en años

anteriores, se conceda autorización, con exención de tributos, a los industriales que así lo soliciten, para instalar en el paseo Nacional de la Barceloneta, y durante los días en que se celebren las fiestas de San Miguel, patrón de aquella barriada, los pabellones de ferias y atracciones acostumbradas.

El día 12 de agosto de 1939, Año de la Victoria, celebró sesión la Comisión Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Bonet del Río, don José Ribas Seba, don Aurelio Joaniquet Extremo, don Ignacio Ventosa Despujol, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Antonio M.^a Simarro Puig, excelentísimo señor don José Sagnier, marqués de Sagnier, y el ilustre señor don Guillermo de Azcoitia.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una proposición firmada por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos interesando que se le faculte para que, en vista de las valoraciones de los establecimientos vaqueros existentes en Barcelona en julio de 1936, a tenor de valoraciones que practiquen las representaciones del Gremio de Patronos Vaqueros y de la Cámara de Comercio, pueda, en nombre del Ayuntamiento, enterarse de tales valoraciones, prestando a las mismas su conformidad sólo a los efectos de que el industrial pueda lograr su crédito y salvar una situación difícil creada por el marxismo, pero sin que ello implique compromiso ni responsabilidad de clase alguna para la Corporación municipal, ni faculte al interesado para dejar incumplidos los acuerdos del

Ayuntamiento sobre emplazamiento de vaquerías en el interior de la ciudad y demás acuerdos complementarios.

— Autorizar al ilustre señor Teniente de Alcalde de Cultura, don José Bonet del Río, para que, puesto de acuerdo con las Autoridades militares y civiles de la ciudad, se busque la fórmula de acceder a la petición del director de la Cárcel Provincial para que el Ayuntamiento facilite un local para su ampliación.

— Dióse cuenta, finalmente, de una proposición interesando que se entienda aclarado el acuerdo de 8 del corriente, relativo a la provisión de cien plazas de individuos de la Guardia Urbana, en el sentido de que se procederá, desde luego, a la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de setenta de las indicadas plazas, reservándose las treinta restantes para el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pudiendo presentarse al referido concurso los mutilados que se sometan a las bases del mismo aplicables a los combatientes en general. (Fué aprobada la anterior proposición, acordándose, además, que al convocarse el concurso-oposición se modifiquen las bases del mismo, en el sentido de que en lugar de exigir la vecindad se exija el tener tan sólo residencia en 18 de julio de 1936.)